

SANTA CRUZ, 28 de Mayo 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ORD N°115 del 25/05/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de ejecutar proyecto de mejoramiento educativo, (visitas pedagógicas) se solicita fondo por rendir por un monto de \$200.000 (Doscientos mil). Según solicitud adjunta para Escuela Barreales. Con cargo Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 1522

01. **GÍRESE** al Sr. (a) **Yolanda Ravanal Balestra**, R.U.T. N° la suma de \$200.000.- (Doscientos mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 15 de Junio 2018
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo SEP-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)